Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 MAY 2009

Expte. Nº 14.077/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Ing. Leticia Alejandra VIVAS y la Ing. Estela María ROMERO DONDIZ, docentes de la FACULTAD DE INGENIERÍA, solicitan ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE para afrontar el pago de la inscripción del curso de postgrado "Procesos de Separación con Membranas: Fundamentos y Aplicaciones", que se dictará en la citada Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

QUE la Comisión de Hacienda de la citada Facultad analizó la solicitud formulada y acordó solicitar al CONSEJO SUPERIOR la asignación de fondos.

QUE en virtud de ello, el CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad, mediante Resolución Nº 204/09, solicita al Consejo Superior asignar a las citadas docentes la suma de $ 100,00 a cada una.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONSEJO SUPERIOR en su Despacho Nº 077/09 de fecha 04 de mayo de 2009 y lo dispuesto por la Resolución CS Nº 235/03,

EL DECANO DE LA FACULTA DE INGENIERÍA
A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Ing. Leticia Alejandra VIVAS y a la Ing. Estela María ROMERO DONDIZ, docentes de la FACULTAD DE INGENIERÍA, la suma de PESOS CIEN ($ 100,00) a cada una, del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para afrontar el pago de la inscripción del curso de postgrado "Procesos de Separación con Membranas: Fundamentos y Aplicaciones", que se dictará en la citada Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que las docentes mencionadas en el artículo 1º, deberán presentar ante las dependencias pertinentes de esta Universidad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Ingeniería y notifíquese a las interesadas. Cumplido siga a la FACULTAD DE INGENIERÍA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. JORGE FÉLIX ALMAZAN
DECANO FACULTAD DE INGENIERÍA
A/C RECTORADO

RESOLUCION R-Nº 0399-09